

timonio à la letra al referido Despacho yrehaga
presente en ella, en el primer Cavildo q^{se} celebre
y fho se debuelva al dize^{do} Dⁿ. Fran^{co}. Xavier Me-
llado y Gomez p^a q^{se} vive de su comision vasso alas
reservas antedhas; Por este su Auto avilo proveyo
y firmo en su S^{ua} Dⁿ. Ignazio Toag. h^o de Montalvo-
Antemi Diego Antonio Calleasg^o
Corresponde con su original à q^{se} me refiero el q^{se}
entregue al Conductor p^a su devolucion al Juzgado
si donde dimana; y p^o tanto en cumplim^{to} de lo man-
dado por el S^{or} Correg^{or} de esta dha Ciudad en su
Auto inserto libro el presente q^{se} firmo en ella
à catorce de Mayo de mil setecientos noventa y
dos = Emm^{do} Caudales = 8^o

D^{go} Antonio
Calleasg^o

Certifico: Que en Cav^{do} de Elecciones celebrado Vigena de
Bangua de Epixitue Santo à veinte y oca de Mayo prox^{mo}.
se vio la Cuenta que diéron los S^{res} D. Mateo de Cavallon
Reco^{or} y D. Domingo Mateo Tuxado Comis^o nombrado p^a
proponen sugeto que hiva el Empleo de Alcalde pedaneo
del Lugar de Tientealamo; en que exponen ehan infor-
mado en el asunto, y combendax conferix este encargo à D.
Juan Pedro Aloriente, que ha estado supliendo durante
la Enfermedad de D. Pedro Estevan de Oximillo, en la Ngencia